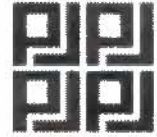




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



Resolución Administrativa N° 242-2017-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 27 de noviembre del 2017

VISTO: El oficio N° 004-2017-P-DJ-AMAZ-P y el Oficio N° 0021-2017-P-GA-AMAZ-PJ de fecha 16-11-2017, suscrito por la Presidenta de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con los oficios del visto, en los cuales la Presidenta de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, pone de conocimiento la realización del "*Primer Seminario Justicia Ambiental en el Perú*", el cual se efectuara conjuntamente con la Comisión de Capacitación de Magistrados – Presidido por el Dr. Hugo Mollinedo Valencia, quien al encontrarse de licencia interviene el Dr. Jorge Chávez Rodríguez; y el Responsable de la Oficina de Capacitación a cargo del abogado Juan Carlos Ruiz Zamora, conforme a la copia certificada del Acta de Reunión de las Comisiones Distritales de Capacitaciones para Jueces y Personal y Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; motivo por el cual solicita que tenga a bien emitir la resolución de autorización del citado evento, que se realizara el día 28-11-2017 a las 3:30 hasta las 8:00 pm, en el Auditorio del Instituto Superior Tecnológico Perú-Japón de la ciudad de Chachapoyas, y se disponga la concurrencia obligatoria del personal jurisdiccional al evento.

Segundo.- Que, conforme se ha indicado en el considerando anterior, se tiene que para la organización y realización de este evento de capacitación no se ha tenido en cuenta las Resoluciones que conforman las Comisiones de Gestión Ambiental ni la de Capacitación que la conforman diez miembros y solo han intervenido cuatro de los mismos que integran estas comisiones que además deben de reunirse en forma separada a iniciativa de cada Presidente de cada comisión, por lo que es menester recomendar a la señora Presidenta de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a que en lo sucesivo convoque a los magistrados de sus comisiones así como al Dr. Hugo Mollinedo Valencia – Presidente de la Comisión de Capacitación en la misma forma precitada, para el logro de los objetivos de las comisiones.

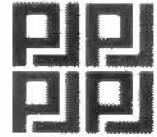
Tercero.- Que, estando ya programado el evento académico "*Primer Seminario Justicia Ambiental en el Perú*", resulta necesario emitir el acto administrativo autorizando dicho evento.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° Incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



Resolución Administrativa N° 242-2017-P-CSJAM/PJ

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del curso **"PRIMER SEMINARIO JUSTICIA AMBIENTAL EN EL PERÚ"**, para el día 28-11-2017 a las 3:30 hasta las 8:00 pm, en el Auditorio del Instituto Superior Tecnológico Perú-Japón de la ciudad de Chachapoyas, organizado por la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, conjuntamente con la Comisión de Capacitación de Magistrados y la Oficina de Capacitación de esta Corte Superior; evento que tendrá como expositores:

- ❖ **Mg. Antonio Fernández Jeri** – Director Ejecutivo de la Fundación Internacional para la sostenibilidad ambiental y territorial, Tema: *"Justicia Ambiental y Principios del Derecho Ambiental"*.
- ❖ **Dr. Julio Cesar Guzmán Mendoza** – Procurador Público Especializado en materia ambiental, Tema: *"Delitos Ambientales en el Perú"*.
- ❖ **Dr. Juan Carlos Guzmán Sosa** – Juez (T) del 1er Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas. Tema: *"Informe Fundamentado de la Autoridad Administrativa Ambiental y su Valoración Probatorio"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la concurrencia obligatoria de magistrados y personal jurisdiccional al citado evento, siempre y cuando no afecte el servicio de justicia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER Que, la Oficina de Administración Distrital, notifique al personal jurisdiccional y administrativo; asimismo, brinde las facilidades del caso, como logística e informática, para el desarrollo del seminario, debiendo publicarse en el portal web de la institución.

ARTICULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente resolución a la oficina de administración Distrital y de la Presidenta de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

DELMIRO CARRASCO GARCIA
JUEZ SUPERIOR (T) - PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Amazonas

